

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 913.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en la que eleva lo comunicado por la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, a cargo de la Sala de Mediación de la localidad de El Trapiche, Lic. Susana Domínguez, en relación a que el personal que se desempeñaba en las tareas administrativas de la referida Sala, ha dejado de prestar servicio, y solicita la afectación del Juez de Paz Lego de la referida localidad para la recepción de los ingresos de causas mediables, dado que la Sala de Mediación de El Trapiche, se encuentra en el mismo espacio físico que la oficina del Juzgado de Paz Lego de tal localidad.-

Por lo expuesto, y siendo atendible lo peticionado, se considera oportuno autorizar al Sr. Juez de Paz Lego de El Trapiche a recepcionar los ingresos de causas mediables de la Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial de dicha localidad, los días que brinda atención al público en esa oficina, conforme el cronograma autorizado por Acuerdo N° 413/2018. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Sr. Juez de Paz Lego de la localidad de El Trapiche, Sr. Mariano Davis, a efectuar la recepción de las causas mediables de la Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial de la referida localidad, los días Lunes y Miércoles de 07:00 a 13:00 hs.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-